Suscricion.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º-1.ª

LA LUCHA

Diario político, de avisos, noticias é intereses generales.

AÑO XXI. | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | GERONA, domingo 6 de Diciembre de 1891. | NUMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 4.554

REGLA DE CONDUCTA.

(De *El Clamor*).

Antes de realizarse la inteligencia de conservadores y reformistas, todo el empeño de una parte de la prensa cifrábase en procurar escribiéramos algo que pudiera dificultar aquel pacto. Fracasada esa campaña, en la que se fué tan lejos que no se escasearon los insultos, se emprende ahora otra encaminada á producir recelos y á suscitar antagonismos entre los diversos elementos de la situacion actual, y para ello se interpretan caprichosamente los más sencillos actos de nuestros amigos, se tuerce el sentido de sus palabras, se exageran sus más correctas frases, y se dá á lo que no puede ser sino reflejo de cuestiones locales, apariencias de antagonismos políticos que están fuera de toda realidad.

Cabría perfectamente que repitiéramos hoy lo que ya más de una vez hemos dicho, esto es, que por grandes que fueran las dificultades que surgieran entre nuestros amigos y los conservadores, nunca podrían llegar al extremo deplorable de las que mantienen divorciados á Gamazo y á Puigcerver, á Moret y á Canalejas, á D. Venancio y á Gamazo, á Montero con todos los demás ex-ministros y á cada uno de estos entre sí, y menos al estado de enemiga en que viven las fracciones republicanas.

De suerte que aún siendo verdad todo eso que se cuenta, podríamos presentar á los elementos de la situacion como modelos de disciplina, y claro es que mucho mejor podemos hacerlo no siendo aquello otra cosa que meras invenciones de nuestros comunes adversarios.

Es verdad, ¿por qué hemos de negarlo, si la mayor habilidad es la de emplear siempre el lenguaje de la franqueza? Es verdad que hay poblaciones en las que la inteligencia presenta algunas dificultades; pero ¿afectan éstas, por ventura, á la cuestion política? De ninguna manera. Las dificultades, ninguna insuperable, son meramente personales, hijas del carácter especial que fuera de los grandes centros—casi podríamos decir que fuera de Madrid—revisten las luchas políticas y, por tanto, ni podrán entorpecer la accion del Gobierno respecto á la solucion de los problemas que revisten interés general, ni han de subsistir ante la intervencion amistosa por medio de autorizados consejos de los jefes de unas y otras fuerzas.

Nosotros hemos dicho desde el primer momento á nuestros amigos que toda prudencia y todo desinterés serán siempre insuficientes en estos momentos, y hoy añadiremos, creyendo interpretar el pensamiento del señor Romero Robledo, que todo sacrificio exige el triunfo de los comunes ideales, sin más excepcion que aquel que no es dado exigir á nadie, y que á nadie es lícito ofrecer: el sacrificio de la propia dignidad.

Debemos contar, y tenemos derecho á hacerlo, con que no se nos han de exigir humillaciones imposibles en nosotros, y si por acaso en alguna localidad, por excepcion sin duda, y contraviniendo las instrucciones recibidas, se nos tratara de otra suerte, no es necesario decir á nuestros amigos, que no han menester de esta clase de indicaciones, como han de hermanar la cooperacion más resuelta, más decidida y más leal á la obra del Gobierno con la defensa de su derecho.

No perdiendo de vista el interés de nuestros adversarios en presentarnos desunidos, nuestra regla de conducta resulta bien clara y bien definida.

Las santas reliquias.

Por lo curioso queremos se entere el lector de los extremos del artículo que con este título ha publicado el *Boletín Eclesiástico* de Toledo y reproducido el de esta Diócesis, que dice así:

Su noción y división.—Ferraris, en su *Biblioteca canónica*, artículo *Veneratio Sanct.*, núm. 52, da la siguiente definición: «Por reliquias de los Santos y bienaventurados se entienden sus cuerpos y hasta las partes del cuerpo, aun las más pequeñas, como son la cabeza, manos, dedos, dientes, huesos, cabellos y cenizas: se entienden tambien sus vestidos, los hábitos y velos que usaron en vida ó despues de su muerte, y los instrumentos de sus penitencias y de su martirio.»

Se dividen primeramente en reliquias *aprobadas* y *no aprobadas*. Aquellas son las que han sido reconocidas y admitidas por la autoridad competente, y éstas las que carecen de este requisito. El reconocer y aprobar las reliquias corresponde al Ordinario, y aun las que han sido aprobadas por el Papa han de ser reconocidas por el Ordinario del lugar, antes que se expongan á la pública veneración, para evitar así todo fraude en su custodia y traslación. (*Conc. Trid., ses. 25, de invoc. sanct.*) Las reliquias no aprobadas no pueden ser expuestas públicamente en la Iglesia, pues el Concilio de Trento prescribe en general que no se han de admitir nuevas reliquias sin el exámen y aprobación del Obispo.

Se dividen además en *insignes* y *no insignes*. Aquéllas son de dos clases: 1.ª Reliquias del *Lignum Crucis*, espinas de la corona y demás instrumentos de la Pasión del Señor. 2.ª Reliquias insignes de los Santos. Unas y otras tienen sus privilegios propios y exclusivos; de manera que los decretos que hablan de las primeras no se han de aplicar siempre á las segundas y viceversa. Reliquias insignes de los Santos son el cuerpo entero ó una parte considerable del mismo. Por parte considerable se entiende la cabeza, brazo, rodilla ó aquella parte del cuerpo en que el santo sufrió el martirio, con tal que sea íntegra. Las demás reliquias se llaman no insignes. El principal privilegio de las reliquias insignes es, que del Santo cuya es la reliquia, se puede rezar en su día Oficio y Misa con rito doble y Credo en la Iglesia donde se custodia; teniendo, sin embargo, presente que la reliquia debe ser *de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, et dummodo constet de identitate corporis seu reliquiae insignis illiusmet Sancti qui reperitur in Martyrologio Romano descriptus.* (*Dec. gen. 11 August. 1691, in initio Missalis et Brev.*) Aquellas reliquias, sean ó no insignes, que desde tiempo inmemorial hayan sido objeto de veneración pública, no han de ser privadas de este honor, por más que no se encuentren las letras de su autenticidad. Está probibido poner arbitrariamente nombres á las reliquias desconocidas, ó sea, como se dice vulgarmente, bautizarlas. (*S. Rituum Cong., 19 Dec. 1645.*)

Culto público de las reliquias.—Puede ser considerado bajo el punto de vista dogmático y litúrgico. En el primer concepto, debemos decir que el culto de las reliquias está fundado en la Sagrada Escritura y en la tradición. En el IV libro de los Reyes vemos que un muerto resucita al contacto de los restos del Profeta Eliseo; en San Mateo se nos dice que una muger cura de un flujo de sangre al tocar la orla del vestido de Jesús, y en las Actas de los Apóstoles se nos refiere que muchos enfermos eran llevados á la plaza para que al llegar San Pedro les alcanzára por lo menos su sombra, y así se viesen libres de sus dolencias. Vemos tambien la diligencia que empleaban los cristianos de los primeros siglos en recoger los restos de los mártires y la veneración que á éstos tributaban, orando sobre sus sepulcros, erigiéndoles altares y celebrando perpétuamente su memoria. Así es que el Concilio Tridentino no hizo más que repetir la doctrina constante de la Iglesia, al establecer en su *ses. XXV de invocatione Sanct.*: «Sanctorum quoque Martyrum et aliorum cum Christo viventium sancta corpora, quae viva membra fuerunt Christi et templum Spiritus Sancti, ab ipso ad aeternam vitam sucitanda, et glorificanda, a fidelibus veneranda esse; per quae multa beneficia a Deo omnibus praestantur, ita ut affirmantes, Sanctorum Reliquiis venerationem atque honorem non deberi; vel eas aliaque sacra monumenta a fidelibus inutiliter honorari; atque eorum opis impetranda causa Sanctorum memorias frustra frecuentari, omnino damnandos esse, prout jam, pridem eos damnavit et nunc etiam damnat Ecclesia.»

El Concilio da la razón de por qué deben ser adoradas las reliquias: *membra fuerunt Christi et templum Spiritus Sancti*; esto es, tienen la santidad relativa. En el alma hay la santidad propia, y en los cuerpos la relativa, en cuanto eran templo del alma, miembros de que Dios se servia para que el alma practicara la virtud, y en cuanto han de resucitar algún día para ser glorificados juntamente con el alma. Por lo tanto, las reliquias tienen una excelencia relativa mayor que las imágenes, porque éstas solo representan el prototipo. Más las reliquias fueron parte constitutiva del mismo prototipo. Podemos decir, finalmente, que el culto de las reliquias se funda en el sentimiento natural del amor, que no se limita á las personas amadas, sino que se extiende á todas las cosas que les permanecieron. Así es que, negar el culto de las reliquias, es ponerse en contradicción con lo que hacemos á cada paso con nuestros padres, con nuestros bienhechores, con nuestros amigos y con todas las personas que nos son queridas, y es destruir el sentimiento más natural, más espontáneo y más irresistible que hay en el hombre.

El culto que se debe á las reliquias es el llamado por los teólogos culto religioso relativo, que podrá ser interno y externo, según se preste con actos internos ó externos.

Culto público de las reliquias litúrgicamente considerando; lugares en que deben guardarse.—Dejando aparte las prescripciones de la Iglesia sobre reposición de las reliquias en la consagración de altares, la Sagrada Congregación de Ritos, en 7 de Marzo de 1617, prohibió que las reliquias se guardasen dentro de los Monasterios de Monjas, y mandó que se guardaran en la Iglesia exterior. En 22 de Febrero de 1593 prohibió también que se guardaren las reliquias dentro del Sagrario en que está el Santísimo Sacramento. Tampoco deben ponerse encima del Sagrario ni ante la puertecita del mismo. (12 *de marzo de* 1836.) El Papa Clemente XI, en 19 de Febrero de 1704 declaró *dedecere in domibus privatis reliquias insignes conservari*; y por esta razón, *vetat cuiibet privato dari corporis integra vel reliquias insignes sanctorum, sed tantum viris principibus.*

Exposición pública.—Cualesquiera reliquias, sean ó no insignes, pueden exponerse públicamente en las Iglesias, con tal que hayan sido reconocidas y aprobadas por el Ordinario. Sobre el altar de la exposición deben arder por lo menos dos velas: *Super altare saltem ardeant duo lumina, alias reliquiae non exponautur.* (*S. R. C.* 22 *Jan.* 1710.) No deben exponerse las reliquias sobre el altar en que esté expuesto el Santísimo. (*S. R. C.* 11 *Septemb.* 1741.) Las reliquias expuestas deben ser incensadas con dos ductos por el celebrante, á la Misa y á vísperas; y si es reliquia del *Lignum Crucis*, debe hacerse genuflexión antes y después de la incensación. Se puede dar la bendición al pueblo con las reliquias, y en este caso debe ir el Sacerdote vestido de sobrepelliz y estola. También pueden darse á besar á los fieles diciendo la fórmula *per intercessionem Sancti N. concedat tibi Dominus salutem et pacem*, ú otra parecida.

En las procesiones debe llevar las reliquias el más digno del Clero, á no ser que se haga inmediatamente antes ó después de la Misa, que entonces la lleva el celebrante. Los que las llevan deben ir descubiertos. Por solemne que sea la procesión, no pueden ser conducidas las reliquias bajo pálio á no ser que fueren de *Lignum Crucis* y demás trofeos de la Pasión.

Traslación de Reliquias.—No debe hacerse, si son insignes, sin licencia de la Santa Sede. Algunos, sin embargo, dicen que basta la autorización del Obispo, salvo el caso en que hubiere intervenido el Papa, al colocar las reliquias en el sitio del cual se quieren trasladar. Pero si se trata de que esta traslación de reliquias insignes se haga fuera de la Diócesis, será entonces necesaria la autoridad del Romano Pontífice, según un decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 17 de Noviembre de 1676. Tampoco deberá hacerse la traslación pública y solemne de los cuerpos de aquellos siervos de Dios que no han sido aún beatificados, porque tal traslación equivaldría á un culto ilegítimo y usurpado. Finalmente, hay que hacer constar que incurren en excomunión simplemente reservada al Papa, según la Const. *Apostolicae sedis.* «Extraentes absque legitima venia reliquias ex sacris coementeris sive catacumbis Urbis Romae ejusque territorii, ejusque auxilium vel favorem praebentes.» Esta censura es confirmación de la que había impuesto ya el Papa Clemente X. La Legítima venia de que se habla es la que se concede por el Cardenal Vicario en la forma prescrita por Clemente X en la Const. *Ex commissae nobis.*

Manda igualmente la misma Constitución *Apostolicae Sedis* que los Obispos cuiden muchos de que los fieles no sean engañados con documentos apócrifos y con falsas relaciones de milagros. León X, en su constitución *Supremae Majestatis*, de 13 de Diciembre de 1516, impone pena de ex-comunión á los propagadores de falsos milagros; y aunque la mencionada de Pio IX no dice nada de ella y ha sido, por consiguiente, abrogada, permanece y rige en cuanto al precepto, y los Obispos pueden proceder contra ellos conforme á derecho.

Para resolver todos los asuntos relativos á reliquias, existe la Congregación llamada de Indulgencias y Reliquias, instituída por Clemente IX en su breve *In ipsis pontificatus.* Consta de Cardenales, Prelados y otras personas designadas por el Papa.

Sucesos de China.

Telegrafian de Tientsin, que á pesar de haber satisfecho el gobierno imperial las indemnizaciones pedidas por los europeos atropellados, reina todavía en aquella parte de la China un malestar y efervescencia indecibles, pues se temen á cada momento nuevas agresiones contra los extranjeros.

Ha fondeado en aquel puerto el crucero de la marina real inglesa «Firebrand», que es la embarcación de menor calado (diez piés) de todos los que constituyen la escuadra británica en aquellos mares.

Otro despacho de Zokio dice que el Gobierno japonés ha dispuesto el envio de una escuadrilla de guerra á China con la misión de protejer á los japoneses residentes en los puertos libres del Celeste imperio. Al dar este paso declara el Japón que, al enviar la escuadrilla en cuestión, lo hace con el doble propósito de cooperar á la acción colectiva europea y con el de no dejar abandonados y á merced de un populacho fanático y semibárbaro, á sus súditos.

Curiosidades históricas.

El tormento.

Por los años de 1526 disputaban, al mismo tiempo que paseaban por las afueras de Valladolid, Juan de Salas, médico de la villa de Palacios de Meneses, y otro médico de Valladolid, llamado Alonso García, sobre los asuntos de la facultad, y manifestando este último, que confirmaba su opinión con lo que habían escrito los evangelistas—respondió Salas:

—Los evangelistas mienten como los demás.

Parece ser que arrepentido de lo que habío expresado,—exclamó:

—¡He dicho una necedad!

No faltó quien se enterase del diálago, pues un hombre, llamado Diego de Vallejo, le delató al tribunal de la Inquisición.

Formósele proceso á Salas; y cuando llegó el momento oportuno, el Inquisidor Moriz, por sí solo, aunque acompañado del Licenciado Isunza y del Licenciado Contreras, Alcaldes del crímen, proveyó un auto condenando á Salas á sufrir la cuestión del tormento, por haber negado su delito en anteriores declaraciones, lo que se verificó.

Para testificar la verdad de este bárbaro procedimiento, creo conveniente copiar á la letra la certificación del Secretario Enrique Pau, que apuntó lo siguiente:

En Valladolid á 21 de Junio de 1527 años, estando el señor licenciado Moriz, Inquisidor en su Audiencia, mandó traer ante sí al licenciado Juan Salas, al cual le fué leida é notificada en su persona la sentencia desta otra parte contenida; é así leida, el dicho licenciado Salas dixo que *no habia dicho cosa ninguna de lo que estaba acusado.*

E luego su merced le mandó llevar á la cámara del tormento: é por Pedro de Porras, pregonero, con unos cordeles de cáñamo, fué atado los brazos é piernas, en que había en cada brazo é pierna once vueltas: al qual estándole atando fué muchas veces amonestado que diga la verdad el qual dixo que *nunca habia dicho cosa ninguna de lo que fué acusado:* é rezó el salmo *Quicumque vult*, e continuó dando gracias á Dios y á nuestra Señora muchas veces: et así atado le fué puesto un paño de lino delgado sobre su cara, é con un jarro de barro de fasta una azumbre horadado por el suelo le fué echado agua en las narices é boca acerca de un quartillo; é todavia dixo que *no habia dicho cosa ninguna de lo que habia sido acusado:* é fuele dado con garrote en la pierna derecha, é tornando á echar mas agua fasta medio quartillo: é daba si mismo otro garrote en la dicha pierna derecha, é todavía dixo que *nunca tal habia dicho:* é siendo muchas veces amonestado, decia que *nunca tal habia dicho.*

E luego su merced dixo que había el dicho tormento por *comenzado é non por acabado;* é mandóle quitar del tormento, el qual fué quitado: á lo qual todo susodicho yo Enrique Pau, fuí presente, etc.

Procedióse después á la sentencia definitiva, y se mandó que el acusado Salas saliese al cadalso en cuerpo, sin manto y sin bonete, con una vela de cera en la mano, para que abjurase públicamente. Le condenaron, además, á pagar diez ducados en oro para los gastos del Santo Oficio, y que hiciere una penitencia pública en una iglesia, y le mandaban absolver de la instancia.

Salió el desdichado Salas al auto público el día de San Juan. Su padre, Ambrosio, acudió al Tribunal para pagar la multa.

I. A. Bermejo.

Noticias locales y generales

En el *Comunicado* del señor Fornés que ayer publicamos, por error de ajuste se cometió una omision que conviene subsanar, pues no dice en donde quiso el comunicante probar la volubilidad de algunos Concejales, siendo así que el orijinal comienza así; «al pretender demostrar en la sesion últimamente celebrada por el Ayuntamiento la volubilidad etc.»

Conste pues la omision por lo mucho que interesa.

—En una posada establecida en barrio de Triana, Sevilla, ha sido descubierto un cadáver que se encontraba en el pozo que servía para dar agua á las caballerías de los traginantes que allí paraban.

El descubrimiento del cadàver se ha debido á la pestilencia y mal olor que despedía dicha agua, resistiéndose á beberla las caballerías.

El dueño de la posada, al saber que el cadáver habia estado por lo menos seis dias dentro del pozo, manifestó que precisamente hacía ese tiempo que sin causa alguna justificada habíase despedido un mozo de la hospedería, natural de la provincia de Granada, y del cual no había vuelto á saberse.

En este dato partirá la autoridad judicial para seguir sus investigaciones.

—La seccion dramática de la Sociedad *Odalisca*, pondrá en escena en la noche de hoy en su teatro el drama en tres actos *La llantia de plata*, terminando el espectáculo con un magnífico baile, amenizado por la orquesta que dirije el señor Pibernus.

—Pues señor, como tenemos necesidad de no aparecer como poseídos de inquina contra la Administracion de contribuciones de esta provincia, como algunos *desapasionados* suponen por la cuenta que les pueda tener, deseamos aducir algún dato màs, para que el señor Administrador ponga coto á ello en lo sucesivo.

En la subasta celebrada el dia tres del actual, un amigo pujó y le fueron adjudicados los 41 paquetes de velas de esperma anunciados en el Edicto de subasta, y ha resultado

1.° Que al ir à recojer al dia siguiente los paquetes, se encontró con que eran 40 los que se le entregaron en vez de 41 que eran los anunciados oficialmente;

2.° Que no todos los paquetes eran iguales según nos manifiesta el interesado, cuando en el acto de la subasta lo eran todos;

3.° Que muchos paquetes están abiertos y de algunos de ellos, falta una vela;

4.° Que en un paquete se ha encontrado una vela gastada yá por haber sido encendida.

Si esto es formal, no queremos decirlo; lo que si pedimos es que no se repita por el mucho daño que causan en el ánimo de los que quisieran en todo la mayor pulcritud.

—A las nueve y media de la noche de hoy, la Sociedad *Talía* celebrará baile á orquesta en sus espaciosos salones, el cual, como los demás, promete estar concurrido.

—El vecino de S. Martin de Provensals don Gonzalo Serra, ha pedido la propiedad de doce pertenencias de una mina de cobre con el nombre *Ana*, situada en el término de San Pedro de Osor sitio conocido por *Simón*.

—El Comité central organizado en Alemania para auxiliar á los judíos rusos que carecian de recursos y se veian obligados á emigrar, anuncia que ha socorrido á 40.000 individuos desde el mes de Junio y que ha sufragado por completo los gastos de 15.000 emigrantes. La mayoría de éstos, se han dirigido á la América del Norte ó la del Sur.

—El primero del próximo Abril, comenzaràn á rejir los nuevos itinerarios de correos aprobados y publicados en la *Gaceta*.

—La Comisión provincial ha designado el dia 10 del próximo mes de Diciembre para recepción é ingreso en caja de los mozos que se presenten voluntariamente, resolver los expedientes de exenciones sobrevenidas á los mozos del presente reemplazo, y fallar las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

—El Juzgado de primera instancia de Figueras, venderá el ventiuno del actual varias fincas rústicas de Vilademat, y el treinta hará lo propio con una pieza de tierra del término de Puerto de la Selva.

El Municipal de Bagúr, anuncia la venta de una pieza de tierra olivar de aquel término situada en el parage conocido por Fornells.

—Saltando dos pátios y despedazando dos rejas, se ha cometido un robo de bastante importancia en un comercio de Sigüenza.

Asciende la cantidad robada á unas 18.000 pesetas.

En todas partes cuecen habas.

—Hemos oido algo así como de abusos que parece se cometen ó se han cometido en las oficinas de la Diputación Provincial en asuntos de cuentas, y cómo conocemos la rectitud de los jefes, no estaría de más que se averiguara lo que puede haber de cierto y se hiciera ejemplar escarmiento si resultara fundado el rumor ó rumores.

—En el penal de Albacete ocurrió dias pasados una colisión entre los presos, resultando gravemente herido uno de ellos.

Presos y armados. Parece mentira, pero no hay otra cosa más verdadera.

—Después de los barcos submarinos, los barcos tranvías, ingeniosa invención que nos viene de Suecia.

Se acaba de ensayar en Lungegreu un pequeño barco destinado à enlazar dos lagos interiores, separados por una estrecha lengua de tierra. Después del trayecto habitual por el agua, el vaporcito entra en una vía férrea, y movido por su propia máquina, llega hasta el lago vecino donde continúa su marcha.

El barco puede transportar unas sesenta personas, y su motor tiene fuerza de diez caballos de vapor.

Los primeros ensayos han sido muy satisfactorios.

—En el dia de mañana se entregaran por la Sucursal del Banco de España de esta provincia y por cuenta de la Delegación de Hacienda, las siguientes cantidades:

D. José Perramón, 50.761'78 pesetas.—D. Francisco Quintana, 148'50.—D. José Coderch, 1.014.—D. Enrique Grahit, 227 pesetas 49 céntimos.—D. Federico Dalmau, 4.944'64.—D. Salvador Azpiazo, 487 pesetas 50 céntimos.—D. Miguel Trilla, 148'91.

—Tenemos entendido, que bajo la advocación de *Nuestra Señora del Rosario* se abrirá el próximo lúnes, en el piso segundo de la casa número cinco de la plaza de San Francisco, un colegio de señoritas dirijido por unas Relijiosas Dominicas, en cuyo nuevo centro de enseñanza habrán clases de párvulos, elemental y superior bajo la dirección de una profesora de la Orden y las niñas aprenderán, además, á planchar, à coser, hacer labores de encaje y en especial à cortar y confeccionar toda clase de prendas para niños ó señoras. Tambien habrá clase de dibujo y pintura al oleo, à la aguada y al esmalte.

Deseamos buena acojida á las nuevas preceptoras.

—El Tesoro chileno acaba de publicar las sumas invertidas para el sostenimiento del ejército y la marina de las fuerzas congresistas durante la última lucha contra el dictador Balmaceda.

La suma total, incluidos los gastos de transporte, asciende á 15 millones de pesos, á cuya cantidad ha contribuido con 885.000 pesos de su peculio particular doña Juana Edwards.

Esto prueba los muchos beneficios que reportan las guerras á los pueblos modernos.

—El vecindario de Garriguella celebrará su fiesta mayor los dias 10, 11, 12 y 13 del actual, para la que ha contratado la orquesta *Antigua Pep de Figueras* que tocará en los conciertos y bailes que se darán.

—Hemos tenido el gusto de estrechar la mano á nuestro antiguo, particular y consecuente amigo D. Narciso Rigau, Diputado provincial é ilustrado Farmacéutico de la villa de Amer.

—La recaudacion obtenida en el ramo de Consumos con fecha 4 del actual correspondiente á los tres fielatos de esta capital, asciende á 1.004'49 pesetas.

—Las operaciones de ingreso en Caja y sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual, tendrán lugar, el primero de dichos actos, el dia 12 del presente mes á las 7 de la mañana en la Caja de Recluta de esta Zona, situado en el cuartel de San Martin y el del sorteo dará principio à las 7 de la mañana del siguiente dia domingo 13, en el local conocido por Sociedad *Talia*, situado en la calle de Albareda, número 13 principal.

Aviso pues à los interesados.

—Ayer se presentó al señor Delegado de Hacienda el Sr. Ferreres, que fué quien se quedó, en la subasta del dia tres, con el lote de las espermas, dándole cuenta de lo ocurrido. El señor Delegado lo recibió con la amabilidad de costumbre, mandó que en los dos paquetes que le presentaron se pusieran las velas que faltaban, lamentó cuanto se le denunciaba y ofreció poner remedio à esas informalidades que tanto desdicen de la seriedad de que deben ir revestidos todos los actos de una buena administración.

No dudamos de que así lo hará el señor Delegado á quien, de paso, aplaudimos la orden que ha dado á todos los Centros de su dependencia, de que no se despache asunto alguno de los que gestionen los Ajentes no matriculados, de que se le dé una relación de los que están matriculados y de que se prohiba terminantemente el que ningun empleado tenga compromisos con personas interesadas en asuntos relacionados con la administración, estando como está decidido á cortar de raiz toda clase de abusos.

Siguiendo por ese camino, crea el señor Gil Moreno que la provincia de Gerona se considerarà de completa enhorabuena.

—Se ha ordenado la busca y captura de Ramon del Pech, de 13 años de edad.

—El señor Gobernador ha dado á los Alcaldes que todavía no han remitido los datos que se les tienen pedidos referentes à estadística pecuaria, un plazo de diez dias, apercibiéndoles con exijirles la responsabilidad consiguiente.

—Ayer se celebró de nuevo el mercado de abastos en las Ramblas, con gran contentamiento de los interesados en que asi sucediera. En cámbio, no faltaron quienes se sentian contrariados con esta mudanza, rindiendo asi tributo á la ley de las compensaciones.

—La Compañia general de ómnibus de Paris ha hecho el ensayo en algunos de sus carruajes, de un sistema de calefaccion poco màs ó menos análogo al puesto en uso por la Compañía de las Mensajerías, y que consiste en colocar caloriferos debajo de un segundo piso móvil con algunas aberturas. Este sistema de calefaccion se hará extensivo á los tranvías y á los carruajes de dos caballos.

—Hoy debe ir á Cassá de la Selva, con objeto de organizar aquel Somatén, el Jefe Auxiliar del cuerpo señor Varela.

El sub-Cabo de partido del organizado en Massanet de la Selva, es el señor Compañó, actual Alcalde de la poblacion.

Comunicado.

Señor Director de La Lucha.

Muy Sr. mio: Espero se dignarà insertar las siguientes líneas en el periódico de su digna dirección, por lo que le quedará reconocido su atento y humilde S. S. q. b. s. m.—*Francisco Salvat.*

Al publicar el remitido inserto en el *Diario de Gerona* en 28 de Julio del corriente año, referente al recurso de alzada que las Reverendas Adoratrices elevaron al M. I. Sr. Gobernador contra el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento, hicimos constar al final de dicho remitido, que con tranquilidad aguardábamos la resolución de la Superioridad, por no dudar que fallaría el asunto, teniendo fija la vista en el fiel de la balanza de la Justicia.

Las esperanzas que abrigábamos, no han salido por cierto frustradas, pues hoy nos complacemos en publicar cuán dignamente ha resuelto dicho asunto el M. I. Sr. Gobernador de la provincia, sabiendo para ello despreciar influencias y hasta las amenazas que mediaron contra dicha Autoridad, á fin de obligarla á firmar un fallo contra las justísimas peticiones de aquellas religiosas.

Es muy posible que alguna persona, po-

co enterada de la cuestión, viva persuadida de que el fallo del M. I. Sr. Gobernador, es solo debido á altas recomendaciones; pero á los que puedan abrigar esta creencia, nos permitirán que les preguntemos: Si Vdes. desearan construir una casa ó establecimiento industrial, y al pedir el correspondiente permiso al Exmo. Ayuntamiento, les obligara dicha Corporación á seguir unas líneas determinadas, comprando, de conformidad con ellas, un solar por valor de 36,000 pesetas, y despues, mientras estuvieran construyendo el edificio, les trazara él mismo Ayuntamiento una nueva calle que partiera el solar en dos trozos, negándose dicha Corporación á indemnizar el valor de todo el terreno separado ¿qué dirian estas personas si se tratara de asuntos propios?... ¿Hallarían justo el proceder del Exmo. Ayuntamiento?... De seguro que no... Pues esto es lo que se exigía á las Rdas. Adoratrices: por esto, cuando el M. I. Sr. Gobernador se enteró del expediente y examinó la cuestión sobre el mismo solar, se puso resueltamente al lado de la Justicia; y lo repetimos, despreciando amenazas, defendió con interés á las pobres religiosas, desamparadas y hasta insultadas por haber acudido en justa demanda suplicando se las indemnizara ó respetaran sus derechos adquiridos.

Reciba el M. I. Sr. Gobernador la más cumplida enhorabuena, por haber defendido con tanta energía lo que reclamaba todo principio de justicia y equidad; y no dude que hasta los muros del edificio construido, harán recordar siempre más su recto y legal proceder, á favor de las pobres religiosas allí asiladas.

Así mismo son dignos de elogio la mayoría de los individuos de la Comisión provincial y del actual Ayuntamiento, como igualmente el Sr. Arquitecto provincial señor Aldmeda y Oficial 1.° de la Exma. Diputación Sr. Brunet, quienes, amantes de la justicia, han secundado los rectos principios del M. I. Sr. Gobernador. En los tiempos que corremos, disfruta el corazón al contemplar las personas constituídas en Autoridad, que saben con energía empuñar la espada de la Justicia para obligar á que ésta se cumpla en todas sus partes, sin miras ni contemplaciones de ninguna clase.

No podriamos terminar, sin antes hacer constar que no abrigamos ni abrigarémos jamás el menor resentimiento hácia las personas que han hecho la contra en este asunto; pues á todas alargamos la mano, dispuestos á hacerlas todo el bien que nos sea posible.

Remitido.

Blanes 5 de Diciembre 1891.

Muy señor nuestro: no pensábamos tampoco escribirle esta semana, porque estamos recogiendo datos para tratar de un asunto de vital interés para esta villa; pero fué tan sério lo que pasó el domingo, que nos vemos precisados á tomar la pluma y ser cronistas de sucesos que, de callarlos, redundarian en perjuicio de la cultura y sensatez del pueblo de Blanes, y al mismo tiempo alentaria en su marcha despótica á esa pandilla de vividores que se titulan republicanos y son más déspotas que Calomarde en sus hechos y procedimientos, pues todo lo que no sea dirijido y creado por ellos y no sirva para saciar sus concupicencias, lo atropellan y miran por todos los medios, por reprobados que sean, de disolverlo.

Alentados y ensoberbecidos por el ilegal triunfo alcanzado en las pasadas elecciones y viendo que el sistema de amenazas y coacciones les daba buenos resultados, disimuladamente se separaron del *Centro Republicano*, invadiendo la Sociedad titulada *Primer casino de Blanes*, sociedad que era antes un modelo de órden y respeto á todas las ideas y modo de pensar de sus sócios, y que hoy, gracias á ellos, es un centro político, en el cual diariamente tienen lugar discusiones acaloradas faltando al Reglamento, que en uno de sus artículos prohibe terminantemente ocuparse de política. En consecuencia de lo dicho, varios señores se propusieron fundar una Sociedad recreativa é instructiva, pero no política, con el nombre de Ateneo, idea que tuvo gran aceptación, como lo prueba la lista que se abrió al efecto y que se cubrió en pocos dias de firmas de todas las clases sociales.

Satisfechos del resultado los señores iniciadores, nombraron una junta interina compuesta de personas ilustradas y de posicion social. Dicha junta confeccionó el Reglamento porque debia regirse la sociedad, y aceptado por los señores sócios, no faltaba más que la aprobacion de la superioridad que no se haría esperar de seguro, y determinaron convocar junta general para el domingo próximo pasado, á fin de nombrar la junta directiva definitiva. Todo seguía muy bien, aumentando cada dia la lista de señores sócios, cuando *cayendo del burro* los acaparadores y dominadores de todas las sociedades habidas y por haber en este desgraciado pueblo, calcularon que el incremento que tomaba la nueva sociedad no les convenía, porque su importancia é influencia desbarataría en su dia sus planes, y pretendieron disolverla. Al efecto se presentaron en masa á la sesion, el domingo, que era pública, por no estar el Reglamento aprobado por la superioridad; pero con el correspondiente permiso de la autoridad local y con gritos y escándalos, obligaron á la presidencia á levantar la sesion sin poder discutir ni aprobar nada, convirtiéndose aquello en un campo Agramante, llegando al extremo sócios é invasores de insultarse, faltando poco para llegar á las manos. Resultado; un escándalo mayúsculo promovido por esa gente que alardean de partidarios de derechos individuales de asociacion y reunion, y son los primeros que los pisotean cuando no sirven para sus fines particulares ¡farsantes...!!!

Y ahora, señores sócios del Ateneo en proyecto, que algunos de vosotros, crédulos y débiles á sus melosas palabras, ayudasteis á subirles al candelero, á vosotros nos dirigimos así como tambien á las personas sensatas, para deciros: ¡vedlos, ahí los teneis; se os presentan tales como son, no necesitan recomendaciones; miradlos que provocativos están, hasta su modo de mirar insulta, y cómo no? si son dueños de la casa grande, ya no necesitan de nada ni de nadie, al contrario, todo el mundo ha de prestarles respeto y sumision, y ay! del que se atreva á dar un paso sin su consentimiento. Orgullosos unos en sus sillones gracias á vuestros sufragios, y dueños de empleos y cargos de importancia otros, ya no tienen respeto, ni miran consideraciones á nadie. ¡Qué decepcion la vuestra! Pero como no hay mal que por bien no venga, ahora no solo los conoceis, sino que la esperiencia os enseñará y dará medios para tener más empeño, si cabe, en fomentar y organizar la sociedad, pero de manera que no tengan acceso en ella esos *célebres caballeros*.

Como algunos señores concejales pregonan que el Ayuntamiento va á emprender mejoras de importancia con el engañoso fin de conservar las pocas simpatías que les quedan, preguntamos al Sr. Alcalde, ¿es verdad, como se nos asegura, que el Municipio está muy atrasado en sus pagos con la Hacienda y contingente provincial?

Si es cierto, como no dudamos, nos estraña la tranquilidad de V. pues dicen que, á vecinos y forasteros hace V. saber, que antes de poco tendrémos dos coches de lujo para el servicio de conducción de cadáveres al cementerio, y otros proyectos irrealizables por ahora. Esto nos prueba lo que repetidas veces hemos consignado, que la desidia ó falta de esperiencia, le privan de estar al corriente de la marcha que sigue su gestion administrativa, pues antes de crear nuevos gastos, procuraría liquidar débitos.

¿Porque se exige en las oficinas municipales que tomen cédulas de novena clase á vecinos que no pagan contribución alguna, por el mero hecho de haber votado á favor del candidato Conservador y contra el actual Ayuntamiento?

¿Porque consiente que el alumbrado público se apague más temprano que antes, y tenga menos fuerza lumínica?

¿Desde cuando se permite matar cerdos en la Aduana, haciendo las veces de matadero público?

Mire V. Sr. Brunet, que hay gran empeño entre algunos de sus compañeros de desacreditarle y obligarle á dimitir á fin de poder ellos llevar á cabo sus planes, y como V. siga permitiendo estas anomalías, de seguro lo han de lograr, pues es V. el editor responsable.

Hasta otra se repite de V. señor Director, S. S. q. s. m. b.—C.

NOTICIAS DE MARRUECOS.

La escuadra inglesa del Canal hará en breve una visita á Tetuán.

El célebre Scheriff de Wasán se encuentra gravemente enfermo.

A su casa acuden diariamente los *genayuas* para *sacarle la enfermedad del cuerpo* bailando y haciendo gestos.

—A causa de las lluvias se hace poco menos que imposible el vadear los ríos de Wazán y el Sebu.

—En las cercanías de Fez, y dentro de los muros de la capital, particularmente en la puerta llamada Bad Bujelod, es tan considerable la cantidad de caballos muertos, que se hace imposible el tránsito.

Se atribuye esta mortandad á la escasez de medios de los soldados del ejército para mantener sus caballerías.

—El Sultán, según dice *El Eco Mauritano*, ha concedido á una casa española autorización para explotar en Mequinez y Marruecos varias industrias, entre otras las de la fabricación de algodones, azúcar y cartuchos.

MODAS.

(De la *Moda Elegante Ilustrada*).

Mencionaré en primer lugar la levita «Jacobina», de un corte muy elegante y original. No está hecha como los modelos que conocemos mucho tiempo ha, y varias particularidades distinguen esta confección de todo lo que hasta ahora habiamos visto en su género. Desde luego es menos larga que una levita y más que una chaqueta. Se la puede hacer un poco más corta que nuestro modelo pero no más larga. Los delanteros van cruzados y cerrados en la izquierda con tres botones gruesos. El color del paño es ese marrón rojizo, muy de moda este invierno, y que no es otro que el antiguo color de «castaña». Dos solapas anchas se abren sobre el pecho, por encima de una esclavina de un modelo enteramente nuevo. Esta esclavina es la que forma el cuello alto y abarquillado.

He aquí cómo se procede: se corta la esclavina, enteramente recta, con el vuelo necesario, como una simple tira; después de lo cual se reduce el vuelo á una altura equivalente á la de un cuello, por medio de pliegues echados y apuntados con un pespunte. Esta esclavina va fruncida en los hombros.

Esta prenda tiene gran éxito como abrigo de calle, de paseo, etc. Si se la quiere convertir en un abrigo más de vestir, basta con escoger otro color y otra tela.

Otro modelo también muy nuevo y que sale de uno de los establecimientos más reputados de costura, es una linda chaqueta de paño de un color algo menos rojizo, pero del mismo tono. Esta chaqueta tiene los delanteros rectos y entreabiertos en la forma que se ve en el dibujo, sobre un peto ó chorrera larga, que se puede hacer de muselina de seda ó de guipúr, cuyos delanteros van cortados al hilo; pero la espalda se corta completamente al sesgo y forma un pliegue Watteau con costura en medio, sin más vuelo en la aldeta que una espalda de chaqueta ordinaria. Una cinta de terciopelo marrón sale de detrás, pasa sobre el delantero y vuelve hácia atrás formando una V al revés, cuya punta va á perderse bajo el pliegue, cerca del cuello. Como adorno, en el contorno de la chaqueta, en los delanteros y en el borde inferior de los faldones, una especie de «marabout» de seda y lana, erizado como un cepillo, que forma como un galón grueso y que es el adorno nuevo de la estación.

* *

La hebilla «Crispín» tan original y que tanto se lleva, acompaña de una manera seductora las blusas de talle redondo. Nuestra blusa es de terciopelo de canutillo gris «niebla»; el cinturón es de cinta negra y la hebilla de plata antigua. Lo que da una elegancia particular á estas blusas es la guarnición de botones con que se las adorna; verdaderas joyas, ya de oro, ó bien de fantasía antigua ó moderna.

* *

Una innovación, para terminar el capítulo de modas. Sabido es que todos, ó casi todos los sombreros llevan bridas. Estas bridas, anchas ó estrechas, eran de dimensiones regulares. Pero he aquí que una modista de las más afamadas acaba de inventar unas bridas muy estrechas, que caen flotantes y llegan hasta la rodillas, saliendo de una escarapelita cerca de la oreja izquierda.

El modelo guarnecido como acabo de explicar, consiste en un ala de terciopelo color de amatista, con una especie de copa de rosas de terciopelo y un lacito de cinta de raso blanco, puesto como un pájaro ó como mariposa en el borde del ala. Las bridas, de la misma cinta de raso blanco, son conforme las ha decretado la modista á que he aludido.

V. de Castelfido.

FANATISMO EN FIJI.

Una extraordinaria y peligrosa superstición de las islas del Mar Sur, ha tomado grandísimo incremento en Fiji.

Sus sacerdotes dicen que poseen el elíxir de la vida y aseguran á los fieles permanentes juventud y vigor y un inmortal goce de la existencia.

Al frente de esta absurda religión, hay un profeta cuyo lema es: «El hombre que habla una sola vez, su órden tiene que ser obedecida».

Dujamoi, que así se llama este profeta, apareció por vez primera á fines del año 1877; hizo un viaje por las menos civilizadas comarcas de Viti Leru predicando que después de mil años todos los que hubieran muerto fieles sectarios de la fé, resucitarían, y ayudados por divino poder, barrerian de la faz de la tierra á todos los incrédulos.

Después fundó la religión que antes mencionamos.

Las gentes que se han adherido á las predicaciones de estos sacerdotes (á quienes por cierto entregan todo lo que poseen), han creido que gozarán vida inmortal y esperan la resurección de sus antepasados, la muerte de sus enemigos, cuyas mujeres y propiedades heredarán, así como la de los blancos colonos, los cuales serán esclavos.

El gobernador de las islas, para cortar estas creencias, ha decidido trasladar á los nuevos creyentes á comarcas más civilizadas.

Distracciones.

Un don Juan se encontró una vez en el pasillo oscuro de una casa, á donde habia ido de visita, una doncellita muy guapa, y la dió un abrazo.

—Si no estuviera ronca, como gritaría, dijo la criadita dejándose abrazar.

Teatro Principal.

Función para hoy 6 del actual.

1.° Sinfonía.

2.° Se pondrá en escena la comedia en dos actos y en prosa titulada:

EL SEÑOR GOBERNADOR.

3.° y último. El divertido cuadro de costumbres en 2 actos y en verso titulado:

LA PUBILLA DEL VALLÉS.

Entrada general 50 céntimos.

A las 8 y media en punto.

Movimiento de poblacion.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por LA NEOTAFIA, *de conformidad con el Registro Civil.*

Dia 5.—*Nacidos.*—Varones, 0.—Hembras, 1.
Muertos.—0.—*Abortos*, dos niñas.

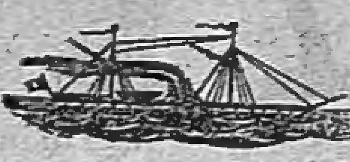
MATAS.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY
S. Nicolás de Bari, ar.
CUARENTA HORAS
Están en la Iglesia de San Pedro.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

Servícios de la Compañia trasatlántica de Barcelona



Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Orien al de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.° de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Linea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que regirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se be entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica.*—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srss. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires.

Salió del puerto de Barcelona el dia 11 deAgosto

EL VAPOR ESPAGNE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros —2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

Veintiun años de existencia.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos.

Es el periódico de más lectura en su clase.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, trimestre.	4'50 pesetas.
Idem fuera de la capital . . .	5'00 »
Ultramar, id. en oro.	18'00 »
Idem por un año, en oro. . .	30'00 »
Extrangero, trimestre.	7'50 »

Redaccion y Administracion, calle del Progreso núm.° 4, piso 3.°, puerta 1.°

APRENDIZ. Se necesita uno en la imprenta de este diario.

MIL DUROS.

DON FRANCISCO FONTDEVILA, dueño del Café y Casino de Santa Coloma de Farnés y además individuo de la Corporación Municipal de la misma, recomienda á todos los facultativos y á cuantos estén inspirados por los sentimientos de humanidad en bien de cuantos sufran toda clase de heridas, magullamientos, quemadura, almorranas, irritación ó inflamación de la piel por granos, picaduras ó mordeduras de animal dañino, etc., hagan uso de la

POMADA PANCHO

y verán el bien que reportan á la humanidad, por evitar de modo infalible la gangrena y producir escelentes resultados con su aplicación oportuna.

Si álguien dudara de los beneficios de este medicamento, está dispuesto dicho señor á aportar MIL DUROS á que no habrá quien presente otro medicamento que hasta el dia reuna las virtudes curativas de la

Pomada Pancho.

8–15 FRANCISCO FONTDEVILA.

PRIMA ESCEPCIONAL

Grandes REGALOS á los lectores de «La Lucha.»

Deseando la **Prensa Española**, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser **una verdadera y escepcional prima.**

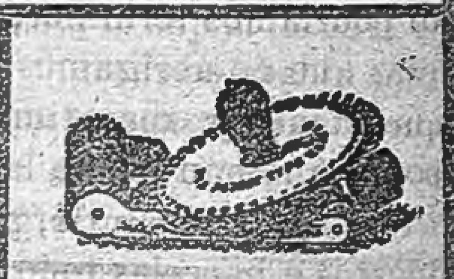
Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la Gaceta Mercantil é Industrial de Barcelona, á la cual deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo **cupón prima**, y de 15 pesetas por cada objeto, **que será remitido por ferrocarril gran velocidad en porte pagado hasta la estación que se desee.**

LA LUCHA — CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)
Vale por una excelente máquina de coser de familia (Sistema Express)
Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial
Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.

LA LUCHA — CUPON PRIMA (con 15 Ptas.)
Vale por un aparato fotográfico completo.
Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial
Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.

LA LUCHA — CUPON PRIMA (con 15 Ptas.)
Vale por un reloj suizo de pared de excelente marcha y gran tamaño (0'31)
Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial
Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.

LA LUCHA — CUPON PRIMA (con 15 Ptas.)
Vale por una máquina de escribir inglesa, la más rápida y sencilla.
Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial
Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.



NOTA.—Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues sólo es valedero este **cupón prima** durante quince dias.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el **cupón prima** correspondiente y las 15 pesetas en libranza, letra, sellos ó cualquier valor de facil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

ÚLTIMO ADELANTO EN FUMISTERÍA

Nuevas cocinas triple-económicas de plataforma portatil.

Estas nuevas cocinas que tanto éxito alcanzan en Madrid, son tan económicas y de tan fácil manejo, que puede adquirirlas la familia menos acomodada.

Con el uso del carbón de cok, de piedra ó encina, se obtienen 300 horas de poderosa lumbre por menos de 4 pesetas de combustible.

Tamaño grande, con dos metros de tubería y accesorios, franco de embalaje en la estación de Madrid, cuestan 23 pesetas.—Tamaño pequeño 18.

Dirigirse, con letra de fácil cobro ó libranza del Giro Mútuo, á D. ANDRÉS BRASÉS, Atocha, núm. 62—MADRID.—C. M.

Las Personas que conocen las
PILDORAS del Dr DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

APRENDIZ.—Se necesita uno en la imprenta de este Diario.